

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito **secretario Ad-Hoc** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

| Clase de proceso | Proceso | Quejoso | Investigados | Fecha auto | Decisión |
|------------------|-----------|---|------------------------------------|------------------------|--|
| ORDINARIO | 1095-2018 | JESUS ALBERTO SABOGAL CASTILLO | ANGELA MARIA NAVARRO RINCÓN | 10 de marzo de 2022 | Auto Archivo de Investigación Disciplinaria |

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el 12 de mayo de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)



JOHNNY RAMIRO OSMA GUALDRON
Secretario Ad-Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el _____, a partir de las _____ de la tarde

JOHNNY RAMIRO OSMA GUALDRON
Secretario Ad-Hoc

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>